

Anexo 2 Plan 2025. Biología (Plan de estudios 2025)

1. Criterios aplicados para la construcción de los horarios 2027-1

Para la elaboración de los horarios de la licenciatura en Biología, se formaron bloques conformados por las asignaturas del semestre correspondiente. Esto permitirá satisfacer la demanda en el número de grupos que se requiera ofrecer en el Plan de estudios 2025 y cubrir las necesidades del Plan de estudios 1997.

Asimismo, se acordó que:

1.1. Las asignaturas se impartirán en modalidad presencial.

1.2. Las asignaturas serán **impartidas** por dos profesores, quienes deberán asistir a la totalidad de **las** sesiones, de manera que complementen y enriquezcan el curso en beneficio del estudiantado. Esto implica que ningún miembro de la dupla deberá tener conflicto de horario ni traslape laboral para impartir el curso asignado. El cumplimiento de este punto se considerará para asignaciones posteriores.

1.3. El personal de asignatura que necesite ausentarse durante el curso, deberá informar con al menos tres semanas de antelación a la Unidad de Enseñanza de Biología, quien solicitará al Consejo Técnico la aprobación del permiso.

1.4. El personal de Tiempo Completo que necesite ausentarse durante el curso, deberá informar con suficiente antelación a la Coordinación del Departamento correspondiente, quien solicitará al Consejo Técnico la aprobación del permiso.

1.5. En caso de ausencia de algún miembro de la dupla del profesorado, el otro miembro deberá encargarse del grupo o, en casos extraordinarios, deberán justificar la sustitución por alguien ajeno al curso para impartir los temas del mismo o acudir a la salida al campo.

1.6. La persona que solicite alguna asignatura no debe estar dentro de algún proceso de queja formal por violencia de género en curso, ni haber sido dictaminada como persona agresora en el pasado, ni haber cometido faltas al Código de Ética de la UNAM.

2. Criterios específicos para asignar cursos del Plan de Estudios 2025

2.1. La asignación de cursos se llevará a cabo por las comisiones de asignación nombradas por los Departamentos del Área de Biología o por la Unidad de Enseñanza, las cuales incluirán a los responsables del área, el o la coordinador(a) del Taller de inducción (en su caso), el representante de materia y al menos un profesor de carrera y uno de asignatura, definitivo o interino, por horas.

Nota: Participar en la Comisión de Asignación no implica una obligación de contratar por parte de la Facultad de Ciencias.

El haber sido una persona asignada a algún curso de cualquier asignatura en semestres anteriores, no genera ningún tipo de obligación para ser elegida en la asignación en el semestre actual de la convocatoria y/o subsecuentes.

Las comisiones utilizarán los siguientes criterios, que operarán de manera transitoria, para continuar con la implementación del Plan de estudios 2025.

2.2. Se reconocen los siguientes nombramientos en orden de prelación:

2.2.1 Personal de carrera de la Facultad de Ciencias, profesores e investigadores de carrera de otras facultades, institutos y centros de investigación de la UNAM.

2.2.2 Personal de asignatura definitivo en la materia en la que obtuvo su definitividad.

2.2.3 Personal con nombramiento de técnica o técnico académico de la Facultad de Ciencias o de los centros e institutos de la UNAM afines al área de la asignatura solicitada.

2.2.4 Personal de asignatura interino y profesionales de áreas afines. En el caso de profesionales contratados a tiempo completo en instituciones educativas o de investigación externas a la UNAM, sólo pueden asignarse a un curso de los que soliciten.

2.2.5 La evaluación y asignación se harán en dos grupos por separado:

Primero. Todos aquellos englobados en los puntos 2.2.1 y 2.2.2

Segundo. Todos aquellos englobados en los puntos 2.2.3 y 2.2.4

2.3 Criterios de asignación. Se mencionan en el interior de cada figura académica.

2.3.1 Profesores de tiempo completo

Criterio 1. Nombramiento.

2.3.1.a Prolación del profesorado de tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias:

Profesor de TC Titular C
Profesor de TC Titular B
Profesor de TC Titular A
Profesor de TC Asociado C
Profesor de TC Asociado B
Profesor de TC Asociado A

2.3.1.b Prolación del profesorado de tiempo completo adscrito a otras facultades o institutos de la UNAM:

Profesor o investigador de TC Titular C

Profesor o investigador de TC Titular B
Profesor o investigador de TC Titular A
Profesor o investigador de TC Asociado C
Profesor o investigador de TC Asociado B
Profesor o investigador de TC Asociado A

Criterio 2. Horario. En caso de empate por nombramiento, se considerarán sus prioridades de horario.

Criterio 3. En caso de empate en el nombramiento y el horario, se realizará una evaluación integral de la semblanza curricular.

2.3.2 Profesores de asignatura definitivos.

Criterio 1. Nombramiento

Profesores de asignatura B definitivos
Profesores de asignatura A definitivos

Criterio 2. Horario. En caso de empate por nombramiento, se considerarán sus prioridades de horario.

Criterio 3. En caso de empate en nombramiento y horario, se realizará una evaluación integral de la semblanza curricular.

2.3.3 Personas técnicas académicas

Criterio 1. Nombramiento

Prelación de personas técnicas académicas

2.3.3.a Personas técnicas académicas de la Facultad de Ciencias del área afín de la asignatura solicitada

Técnico Académico de TC Titular C
Técnico Académico de TC Titular B
Técnico Académico de TC Titular A
Técnico Académico Asociado C
Técnico Académico Asociado B
Técnico Académico Asociado A

2.3.3.b Personas técnicas académicas de otras facultades o institutos y centros de investigación de la UNAM del área afín a la asignatura solicitada.

Técnico Académico de TC Titular C
Técnico Académico de TC Titular B
Técnico Académico de TC Titular A
Técnico Académico Asociado C
Técnico Académico Asociado B
Técnico Académico Asociado A

Criterio 2. Horario. En caso de empate por nombramiento, se considerarán sus prioridades de horario.

Criterio 3. En caso de empate en nombramiento y horario, se realizará una evaluación integral de la semblanza curricular.

2.3.4 Profesorado de asignatura

Criterio 1. Nombramiento

Prelación:

- 1) Profesores de asignatura B
- 2) Profesores de asignatura A

Criterio 2. Horario. En caso de empate por nombramiento, se considerarán sus prioridades de horario.

Criterio 3. En caso de empate en nombramiento y horario, se realizará una evaluación integral de la semblanza curricular, que incluye los siguientes puntos:

- a. Grado de estudios
- b. Experiencia docente
- c. Actualización y capacitación
- d. Cursos, de 10 o más horas, de formación docente y/o de género y ética en los últimos cinco años.
- e. Otras actividades académicas.
Presentaciones en congresos y simposios; estudiantes titulados o participación como sinodal; publicaciones en revistas indizadas o de divulgación; participación en proyectos de docencia o investigación; impartición y participación en talleres de inducción; preparación de manuales o infografías relacionadas con la asignatura; participación en actividades institucionales.

2. 4 Participación en los Talleres de Inducción.

En los talleres de inducción se presentarán los objetivos de la asignatura y las estrategias para su impartición; además, el profesorado reconocerá la importancia de trabajar la interrelación entre las asignaturas del bloque, así como el enlace con todas las asignaturas del plan de estudios.

La asistencia y participación en estos talleres no aseguran la asignación, sin embargo, se consideran necesarias para los profesores asignados.

Dada la naturaleza particular de estos talleres, cada comisión organizadora decidirá y dará a conocer los mecanismos de inclusión del personal en ellos.

2.5 Consideraciones adicionales que utilizarán las comisiones de asignación:

2.5.1 Cada asignatura tiene particularidades que la comisión de asignación tomará en cuenta. Para ello revisar el **apartado CRITERIOS GENERALES**

CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS EXTRA PARA LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2025, en este documento.

3. Actualización de datos.

3.1 Toda persona solicitante debe ingresar a la siguiente liga:

<https://biologia-ue.fciencias.unam.mx/formato/>.

En el submenú de **Datos personales**, deberá hacer clic en el botón “editar”, registrar la o las asignaturas que solicita para el semestre 2027-1 y asegurarse de guardar la información. Adicionalmente, deberá subir la semblanza curricular en formato PDF, elaborada con base en el documento “Semblanza_plan25.docx”, de no más de tres páginas.

Para subir la semblanza:

- a) En el menú elegir la opción “1. Expediente”
- b) Descargar el formato “Semblanza_plan25.docx” que se encuentra en la parte inferior izquierda de esa página
- c) De nuevo entrar a la opción “1.Expediente” y elegir “subir archivos”, para subir su PDF
- d) Asegurarse de realizar el envío y obtener su comprobante.

En caso de tener dudas, escribir al correo electrónico:

antonio.calzada@ciencias.unam.mx.

3.2 Para cualquiera de los solicitantes, si no se solicita en: 1. XFC y anexa 2. la semblanza curricular, no se llevará a cabo la evaluación y, por lo tanto, tampoco la asignación.

3.3 La elaboración de la semblanza es una actividad personal, cualquier información que se vierta en ella podrá ser cotejada y, en caso de no ser correcta y verdadera, la solicitud de cursos se anulará de manera inmediata.

4. Solicitud de cursos.

Cualquier solicitante deberá asegurarse también de solicitar sus cursos en el sistema XFC siguiendo las instrucciones de la Convocatoria general (Punto 7, Procedimiento a seguir):

Ingresando a la página <https://web.fciencias.unam.mx/acceder>

CRITERIOS GENERALES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS EXTRA PARA LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2025

Además de los criterios enunciados en la primera sección de este documento y siempre **apegándose al perfil profesiográfico de cada una de las asignaturas**, las comisiones de evaluación podrán contemplar los siguientes criterios extra para las asignaturas que se mencionan:

1. Métodos básicos de biología.

- a. Calificación aprobatoria en el examen diagnóstico.
- b. Entrevista a través de la cual se valorará y privilegiará la capacidad del profesorado solicitante para establecer una interacción colaborativa, así como su experiencia en el proceso de desarrollo de la investigación científica, incluyendo experiencia en investigación científica, conocimientos de diseño experimental y de diferentes tipos de estudios.
- c. La semblanza debe reflejar la participación en el planteamiento de proyectos de investigación, la presencia de habilidades para el manejo de datos y el análisis de resultados, y el dominio del manejo del equipo e instrumental en campo y/o en laboratorio, así como la actualización constante en estas áreas. También debe incluir una breve reflexión de los principales problemas que tuvo o puede tener el estudiantado en alguno de los temas de la asignatura. ¿Qué actividad realizaría para ayudarles a superar esos problemas?
- d. La dupla docente debe pertenecer a áreas del conocimiento diferentes y complementarias, p.e., biología celular y organísmica o ecología, o biología molecular y organísmica o ecología.

2. Género y ética.

- a. La persona que solicite esta asignatura no debe estar dentro de algún proceso de queja formal por violencia de género en curso, ni haber sido dictaminada como persona agresora en el pasado, ni haber cometido faltas al Código de ética de la UNAM.
- b. Calificación aprobatoria en el examen de diagnóstico de los conocimientos básicos que deben exponer al estudiantado.
- c. En la semblanza se valorará y privilegiará a aquellos solicitantes que dominen de manera conjunta las áreas de género, violencia de género y ética, lo que implica que deben evidenciar una constante actualización, tener una formación o trayectoria conjunta en estudios de género, que hayan desarrollado o estén desarrollando una línea de investigación en estudios de género y que además, tengan experiencia profesional en un campo laboral relacionado con estudios de género, manejo de herramientas digitales para la docencia y producción académica evidenciada.

- d. En la entrevista, se valorará y privilegiará la capacidad de los solicitantes para argumentar con rigor académico y respeto sobre sesgos androcéntricos y problemáticas de la biología relacionadas con el género, cuáles son sus competencias profesionales e interpersonales; además, se tomará en cuenta su disposición a colaborar entre pares para el mejor entendimiento de la asignatura y que demuestren el dominio de los contenidos clave de la asignatura y de la legislación relacionada. Asimismo, es fundamental que los solicitantes demuestren comprensión de la importancia de esta asignatura en el plan de estudios de Biología, así como su capacidad para proponer, de manera fundamentada, modificaciones a alguna de sus unidades.
- e. Taller de inducción: las y los solicitantes deben tener la disposición a asistir y participar en el taller de inducción establecido por la Unidad de Enseñanza. La asistencia a este taller es obligatoria y se considerará en posteriores asignaciones.

3. Bacteria y Archaea. Experiencia docente de dos años a nivel licenciatura en asignaturas relacionadas con procariontes o evolución. Experiencia en la diversidad y manejo de procariontes. Además:

- a. Calificación aprobatoria en el examen diagnóstico.
- b. La dupla docente debe tener formación complementaria con respecto al programa de la asignatura.

4. Bases de biología evolutiva. Otras características: Con conocimientos comprobables de sistemática, biogeografía y/o biología evolutiva.

Criterio extra 1. Formación académica considerada como afín a la biología evolutiva. Trabajo de grado en alguno de los temas del temario de la materia.

Criterio extra 2. Experiencia mínima en docencia de dos años en materias afines, o cumplir con el Criterio 4.

Materias consideradas afines del Plan 1997, en orden de prioridad:

1) Evolución I, 2) Sistemática I, 3) Biogeografía I, 4) Paleobiología, 5) Otras materias y optativas afines.

Materias consideradas afines del del Mapa Curricular del Plan 2025, en orden de prioridad:

1) Fundamentos de biología comparada (segundo semestre), 2) Dinámica terrestre y paleontología (tercer semestre), 3) Evolución (quinto semestre).

5. Fundamentos de ecología. En caso de que nunca haya impartido esta asignatura:

- a. Calificación aprobatoria en el examen diagnóstico.
- b. Evaluación de la clase de muestra.

6. Bases moleculares de la vida. La dupla será constituida por una persona docente con formación académica y experiencia docente de al menos 2 años en el área de la química orgánica o bioquímica y una persona con formación en el área de la biología molecular. Las asignaturas del plan 1997 consideradas afines para

impartir esta asignatura son Química, Química orgánica y Biología molecular de la célula 2.

Contar con publicaciones, formación de recursos humanos o cursos recientes (últimos 5 años), relacionados con la bioquímica o la biología molecular.

7. Holomycota y organismos afines

Licenciatura de Biología. Experiencia docente de un mínimo de 2 años a nivel de licenciatura. Haber impartido asignaturas de Biología de Hongos, Micología o afines. Con experiencia en algún área de la Micología, conocer el manejo de equipo básico de laboratorio en hongos con actualización en temas que aborda el temario.

8. Dinámica terrestre y paleontología

Criterio extra 1. Con amplia experiencia en la historia de la vida.

Criterio extra 2. Actividad profesional en el área de paleontología

Contar con publicaciones, formación de recursos humanos o cursos recientes (últimos 5 años), relacionados con la paleontología.

Criterio extra 3. Experiencia mínima en docencia de dos años en materias afines, o cumplir con el Criterio 4.

Materias consideradas afines del Plan 1997, en orden de prioridad:

- 1) Paleobiología, 2) Ciencias de la Tierra, 3) Biogeografía I, 4) Introducción a las Ciencias de la Tierra (Licenciatura en Cs. de la Tierra), 5) Otras materias y optativas afines

Materias consideradas afines del Mapa Curricular del Plan 2025, en orden de prioridad:

- 1) Bases de Biología Evolutiva (primer semestre), 2) Fundamentos de Biología Comparada (segundo semestre), 3) Evolución (quinto semestre)

Criterio extra 4. Entrevista y clase muestra.

9. Modelos biomatemáticos II.

- a. Calificación aprobatoria en el examen diagnóstico.
- b. Entrevista a través de la cual se valorará la capacidad del profesorado solicitante para establecer una interacción colaborativa y el proceso para el desarrollo de la investigación científica.
- c. La dupla docente debe pertenecer a áreas del conocimiento diferentes y complementarias. Biología evolutiva, ecología o biología comparada con matemáticas aplicadas a la biología o de modelación.

10. Ecología. En caso de que nunca haya impartido esta asignatura en el plan 2025:

- a. Calificación aprobatoria en el examen diagnóstico.
- b. Evaluación de la clase muestra.

11. Bases genéticas de la vida. La dupla estará integrada por una persona docente con formación académica y experiencia docente de al menos 2 años en genética, y otra con formación en fisiología animal. Las asignaturas del plan de

1997 consideradas afines para impartir esta asignatura son Genética y Biología de animales 2.

Contar con publicaciones, formación de recursos humanos o cursos recientes (últimos 5 años), relacionados con la genética o la biología desarrollo.

12. Evolución.

Criterio extra 1. Con amplia experiencia afín a la biología evolutiva. Trabajo de grado sobre alguno de los temas del temario de la materia.

Criterio extra 2. Actividad en el área de la biología evolutiva
Contar con publicaciones, formación de recursos humanos o cursos recientes (últimos 5 años), relacionados con biología evolutiva .

Criterio extra 3. Experiencia mínima en docencia de dos años en materias afines, o cumplir con el Criterio 4.

Materias consideradas afines del Plan 1997, en orden de prioridad:

1) Evolución I, 2) Sistemática I, 3) Biogeografía I, 4) Filosofía e Historia de la Biología, 5) Paleobiología, 6) Otras materias y optativas afines

Materias consideradas afines del Mapa Curricular del Plan 2025, en orden de prioridad:

1) Bases de biología evolutiva (primer semestre), 2) Fundamentos de biología comparada (segundo semestre), 3) Dinámica terrestre y paleontología (tercer semestre)

Criterio extra 4. Entrevista y clase muestra.

13. Métodos de biología computacional.

- a. Calificación aprobatoria en el examen diagnóstico.
- b. Entrevista mediante la cual se valorará la capacidad del profesorado solicitante para establecer una interacción colaborativa y el proceso de desarrollo de la investigación científica.
- c. La dupla docente debe pertenecer a áreas del conocimiento diferentes y complementarias. Biología celular y organísmica o ecología y sistemática, o biología molecular y organísmica o ecología y sistemática.

14. Fisiología animal

- a. Calificación aprobatoria en el examen diagnóstico.
- b. Entrevista a través de la cual se valorará la capacidad del profesorado solicitante para establecer una interacción colaborativa, así como su disponibilidad para modificar sus estrategias de enseñanza y aceptar retos.
- c. La dupla docente debe pertenecer a áreas del conocimiento diferentes y complementarias. Biología celular y organísmica o ecología, o biología molecular y organísmica o ecología.

15. Fisiología vegetal

- a. Calificación aprobatoria en el examen diagnóstico.
- b. Entrevista a través de la cual se valorará la capacidad del profesorado solicitante para establecer una interacción colaborativa, así

como su disponibilidad para modificar sus estrategias de enseñanza y aceptar retos.

c. La dupla docente debe pertenecer a áreas del conocimiento diferentes y complementarias. Biología celular y orgánica o ecología, o biología molecular y orgánica o ecología.

Asignaturas que no corresponden al semestre:

Introducción a Eukarya: Licenciatura de Biología, Hidrobiología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín, de preferencia posgrado con enfoque en protistas autótrofos y/o heterótrofos. Experiencia docente de un mínimo de 2 años a nivel de licenciatura. Haber impartido Biología de protistas y algas, Protozoología, Ficología o materias equivalentes de otros programas de Biología o licenciaturas afines. Los profesores de nuevo ingreso deben demostrar conocimiento y experiencia de los diferentes grupos de protistas y algas a través de un examen de conocimientos generales, una clase muestra y una entrevista. Contar con experiencia en manejo de técnicas microscópicas, citológicas y de trabajo de campo en ambientes acuáticos, así como la aplicación de metodologías de estudio enfocadas a los eucariontes que se abordan en esta materia.

Embryophyta: Licenciatura de Biología o Posgrado en Biología. Experiencia docente de un mínimo de 2 años a nivel de licenciatura en materias de botánica. De preferencia con experiencia en el área de morfología y evolución de plantas. Haber dado cursos de Biología de Plantas 1 en el Plan de estudios 1997.

Animalia: Licenciatura de Biología o Posgrado en Ciencias Biológicas. Experiencia docente de dos años mínimo en materias de Zoología o Biología de Animales a nivel licenciatura. Con conocimientos en el área de la zoología evolutiva, faunística o sistemática animal, demostrable mediante documentos que lo acrediten.

Bioestadística I. Licenciatura de Biología o Posgrado en Biología. Experiencia docente de dos años mínimo a nivel licenciatura en Bioestadística. De preferencia con experiencia en el área de bioestadística y biomatemáticas. Haber dado cursos de Bioestadística en el Plan de estudios 1997.

Bases celulares de la vida. La dupla será constituida por una persona docente con formación académica y experiencia docente de al menos 2 años en el área de la biología molecular y una persona con formación en el área de la biología celular. Las asignaturas del plan 1997 consideradas afines para impartir esta asignatura son Biología molecular de la célula 1 y 3.

Contar con publicaciones, formación de recursos humanos o cursos recientes (de los últimos 5 años) relacionados con la bioquímica o la biología molecular.

Métodos de biología molecular y celular. La dupla será constituida por una persona docente con formación académica y experiencia docente de al menos 2 años en el área de la biología molecular y una persona con formación en el área de la

biología celular. Las asignaturas del plan 1997 consideradas afines para impartir esta asignatura son Biología molecular de la célula 1 y 3, en particular en la parte de laboratorio.

Contar con publicaciones, formación de recursos humanos o cursos recientes (últimos 5 años), relacionados con la bioquímica o la biología molecular. Se analizará su experiencia docente en la impartición de cursos experimentales y se dará preferencia a personas que acrediten participar activa y recientemente en proyectos de investigación experimentales.

Sociedad y ambiente I. En caso de que la persona solicitante nunca haya impartido esta asignatura en el plan 2025, además de la evaluación global de la semblanza deberá presentar y aprobar un examen de diagnóstico y de conocimientos y una clase muestra de algún tema que se le asigne. Si ya impartió la asignatura, se respetarán los órdenes de prelación y la calificación obtenida en el semestre anterior.

Historia de la biología. Perfil profesiográfico en Licenciatura en Biología, con posgrado en historia o filosofía de la ciencia, o en biología evolutiva. Experiencia docente de un mínimo de 2 años a nivel de licenciatura. Haber impartido asignaturas similares en licenciatura o posgrado. En caso de que la persona solicitante no haya impartido la materia, además de cumplir con el perfil profesiográfico, deberá presentar una entrevista y dar una clase muestra de algún tema que se le asigne.

Fundamentos de biología comparada. En caso de que la persona solicitante no haya impartido la materia, además de cumplir con el perfil profesiográfico, deberá presentar una entrevista y dar una clase muestra de algún tema que se le asigne.

Nota general: Para profesionales que cumplan con el perfil profesiográfico, pero sin experiencia docente en la asignatura solicitada, se aplicará un examen de conocimientos particulares para cada asignatura y, solamente en caso de obtener una calificación aprobatoria, se considerará llevar a cabo una entrevista y la exposición de una clase muestra. A cada aspirante se le hará conocer con antelación la rúbrica para la evaluación de la clase muestra y el puntaje obtenido en el examen de conocimientos. No se podrá presentar el examen de conocimientos en más de dos ocasiones consecutivas.